

Agricultura publica la normativa que adapta a las demandas del sector la Producción Integrada en industrias entamadoras

Una de sus principales novedades se refiere al procedimiento de obtención de aceitunas negras, en respuesta a los últimos cambios tecnológicos

Redacción

Domingo 7 de octubre de 2012 - 10:11



La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha publicado la Orden por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceituna de mesa.

El principal objetivo de esta nueva normativa es adaptarse a los actuales métodos de producción y exigencias del mercado, dando respuesta a las demandas del sector productor, tal y como se prevé en la Orden de 13 de diciembre de 2004, que establece que la revisión de los Reglamentos Específicos se

podrá realizar en cualquier momento, con objeto de recoger las modificaciones de la normativa aplicable o las innovaciones tecnológicas y, al menos, cada cinco años.

La Producción Integrada es un sistema de producción agraria que utiliza prácticas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, los recursos naturales, la diversidad genética y la conservación del suelo y el paisaje. Desde el punto de vista puramente técnico, la Producción Integrada consiste en la aplicación racional de las prácticas agrícolas, basadas en criterios técnicos de buenas prácticas agrícolas, cuyos objetivos primordiales son conseguir una producción de alta calidad organoléptica y sanitaria, garantizando la seguridad de los alimentos, la conservación del medio ambiente, y el mantenimiento de la economía de las explotaciones, entendiéndose, en el caso del olivar, no sólo la producción de aceitunas, sino también toda la fase industrial de obtención del aceite.

El nuevo Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceituna de mesa define las prácticas de obtención de aceituna de mesa, elaboración y envasado que, bajo la dirección de un servicio técnico competente, deben llevar a cabo las industrias en los procesos de obtención de aceituna de mesa para la utilización del Distintivo de Garantía de Producción Integrada de Andalucía.

Sus cambios más fundamentales se refieren, principalmente, al procedimiento de obtención de aceitunas negras, cuya tecnología ha experimentado un significativo avance, permitiendo la obtención de un producto de igual, e incluso mayor calidad, y con menor contenido en sal, como resultado de la disminución de la concentración de la salmuera, asegurando su conservación mediante adición de ácido acético. El resultado de todo ello es una producción más sostenible y respetuosa con el medio ambiente, al generarse menos vertidos salinos.

Otra de las novedades introducidas por esta normativa es el cambio del tamaño de los depósitos de conservación de aceitunas, ya que debido a la capacidad de peso de la aceituna debe expresarse más correctamente en Kg.

Asimismo, se ha especificado que el proceso de llenado de depósitos, cocido y lavados debe hacerse máximo en 24 horas, para evitar pérdidas de calidad. Por otra parte,

la determinación y el control de la acidez volátil pasa de ser obligatoria a ser recomendada, por tratarse de un procedimiento dificultoso y que no aporta información adicional, debido a que se ha ido controlando la acidez durante todo el proceso, que es lo que realmente va a aportar la calidad al producto final.

También se ha cambiado la denominación de “ennegrecimiento” por “fijación del color negro” que parece más adecuada, al permitirse la no fijación del color negro.

La refrigeración de la aceituna pasa a ser obligatoria si después del final del ennegrecimiento no se efectúa el envase en el transcurso de 48 horas, con objeto de minimizar la posibilidad de crecimiento de microorganismos y sus toxinas.

Otra de las modificaciones importantes es en relación a la prohibición de fumar, ya que antes estaba prohibido hacerlo sólo en las zonas de trabajo y almacenamiento y con el nuevo reglamento se prohíbe fumar en todas las dependencias de la industria.

La revisión de este Reglamento la realiza la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a solicitud del sector, aunque reservándose la facultad de añadir o modificar algunos aspectos del mismo, teniendo en cuenta las circunstancias del sector afectado y que las condiciones técnicas así lo aconsejen.

Andalucía cuenta con cerca de 310.000 ha de superficie de olivar -de aceituna de almazara y aceituna de mesa- en producción integrada, correspondiendo el mayor número de hectáreas a las provincias de Granada -más de 87.000-, Sevilla- más de 80.000-, Jaén -más de 50.000-, Córdoba -más de 48.000- y Málaga, con más de 30.000.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente viene apoyando la producción integrada con una línea de ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola, destinadas a mejorar la calidad de la producción y los productos agrícolas, a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs) que participen en el programa de calidad “Producción Integrada de Andalucía”, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 (Feader). En total, se han resuelto en los tres últimos años más de 5,4 millones de ayudas dirigidas a promover este sistema de producción.